



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

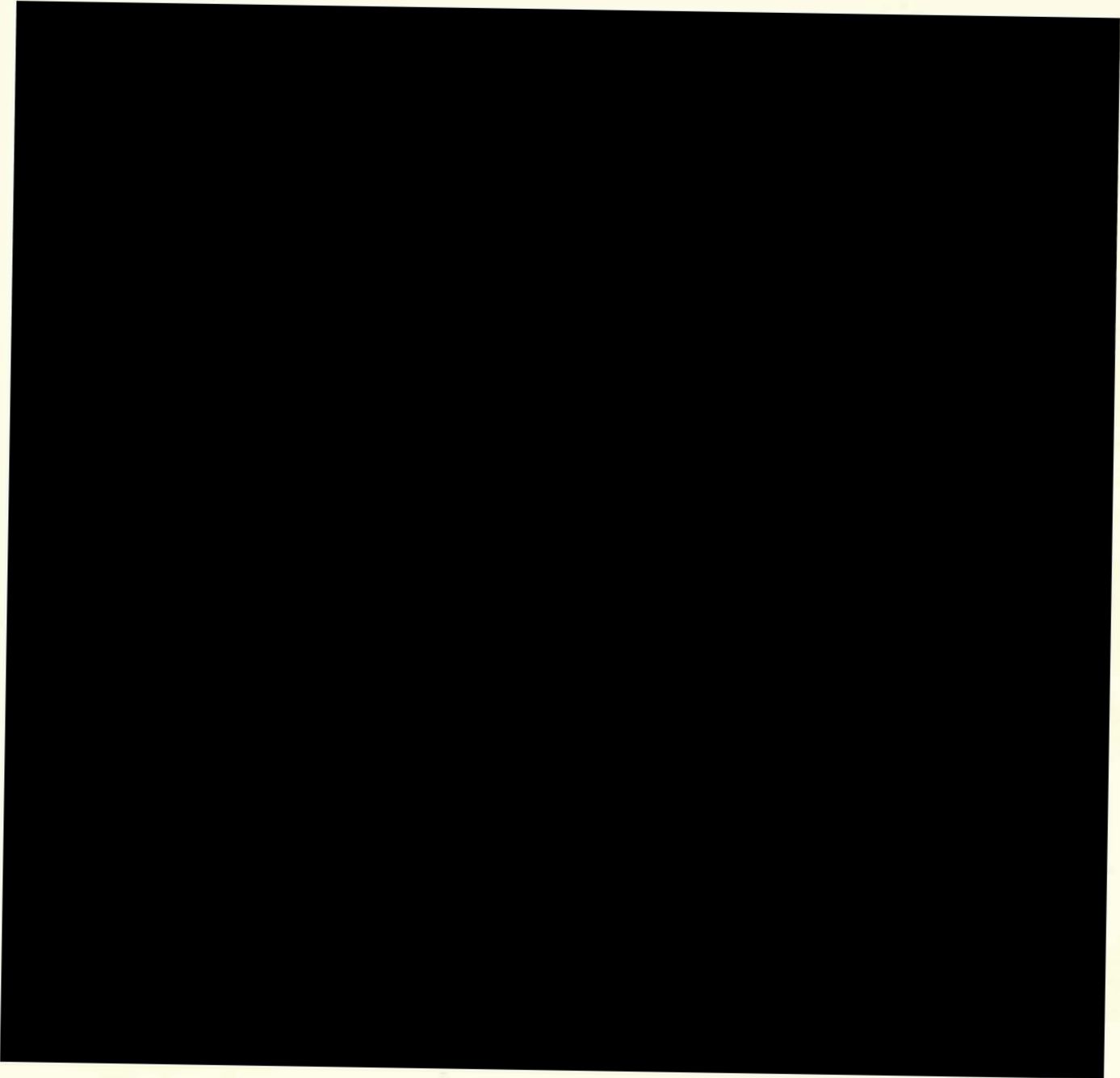
ACTA NÚMERO 208/019

Reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las ocho horas, del día trece de diciembre de dos mil diecinueve; presentes previa convocatoria los señores Directores: Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, Director Presidente; Ing. Pablo Antonio Avelar Lizama Meza, Director Propietario representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, P.A. Wallace Rivas Aberle, Director Suplente representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; Directores Propietarios representante de la ANEP: Lic. Julio Miguel Dada Suadi, y PA Leónidas Martínez Sánchez; Directores Suplentes representantes de la ANEP: Lic. José Guillermo Lemus González y Lic. Luis Alonso Chèvez Molina; se cuenta además con la presencia del Director Ejecutivo Interino de la AAC, PA y Lic. Mauricio Eduardo Antonio Rivas Rodas y la Secretaria de Actas del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; PUNTO UNO.- *COMPROBACION DEL QUORUM*: El Director Presidente, Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, da la bienvenida a los Directores estableciendo el quorum con mayoría absoluta; PUNTO DOS.- *APROBACION DE AGENDA*, El Director Presidente, da lectura a la agenda propuesta, asimismo se incluye en Puntos Varios: [REDACTED], posterior a la inclusión la agenda es aprobada por unanimidad; PUNTO TRES.- *LECTURA Y FIRMA ACTA ANTERIOR*, el Director Presidente cede la palabra a la Secretaria de Actas del Consejo, quien da lectura a Acta de Reunión Ordinaria 207/019, la cual es firmada por los Directores; PUNTO CUATRO. – *ENTREGA DEL CERTIFICADO Y PERMISO DE OPERACIÓN POR CINCO AÑOS A FAVOR DE LA FUERZA AÉREA SALVADOREÑA (FAS) COMO ORGANIZACIÓN DE INSTRUCCIÓN DE MANTENIMIENTO PARA EL CENTRO DE EDUCACION E INSTRUCCIÓN MILITAR AERONAUTICO (CIMA), A EFECTOS QUE PUEDA BRINDAR EN LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, EL SERVICIO DE INSTRUCCIÓN DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES*: el Consejo Directivo y Director Ejecutivo Interino de la AAC, reciben a representantes de la Fuerza Aérea Salvadoreña, Cnel. PA DEM Manuel Fabio Calderón Menéndez; Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea y en este acto, hacen entrega del Certificado y permiso de operación por cinco años a favor de dicha Institución, como Organización de Instrucción de Mantenimiento para el Centro de Educación e Instrucción Militar Aeronáutico (CIMA), PUNTO CINCO.– *SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA: RENOVACION DE CONTRATOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020*; la [REDACTED] Jefa de Recursos Humanos, instruida por el Director Ejecutivo Interino, solicita al Honorable Consejo Directivo, la renovación de contratos para el personal de la AAC, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte; los Directores del Consejo, en consideración al artículo once del Reglamento Interno de trabajo de la AAC, por unanimidad



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

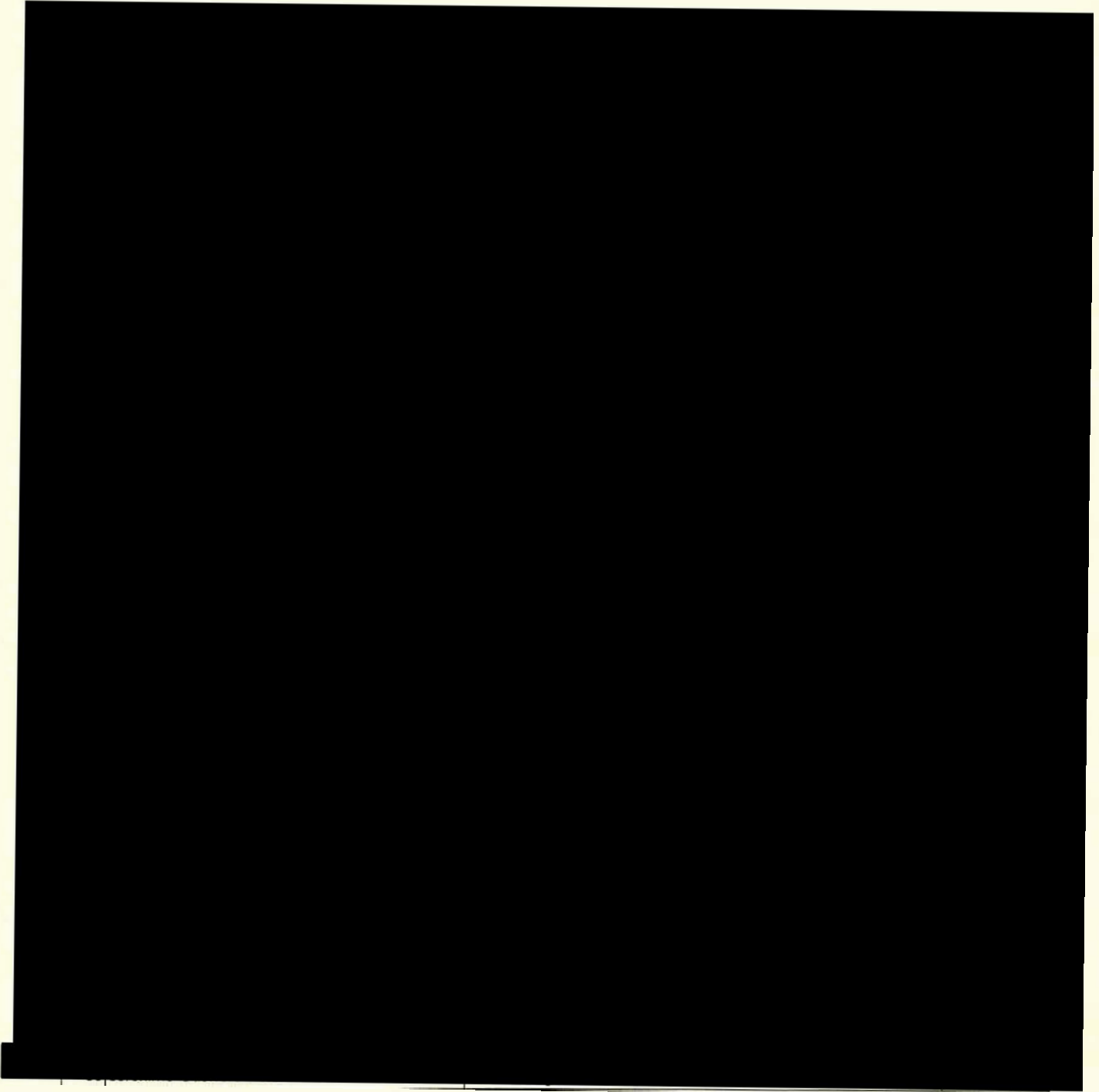
acuerdan: a) Autorizar la renovación de contratos del personal de la AAC para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, de acuerdo al detalle siguiente:



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left, a crossed-out signature in the center, and several initials on the right.



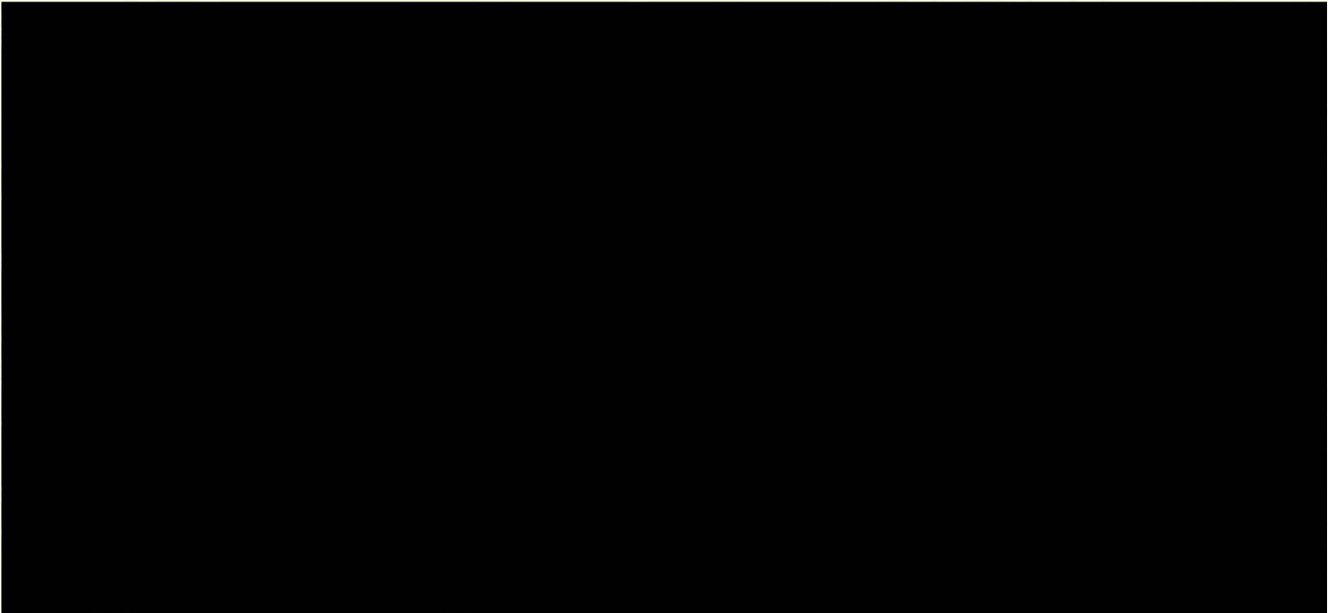
AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL



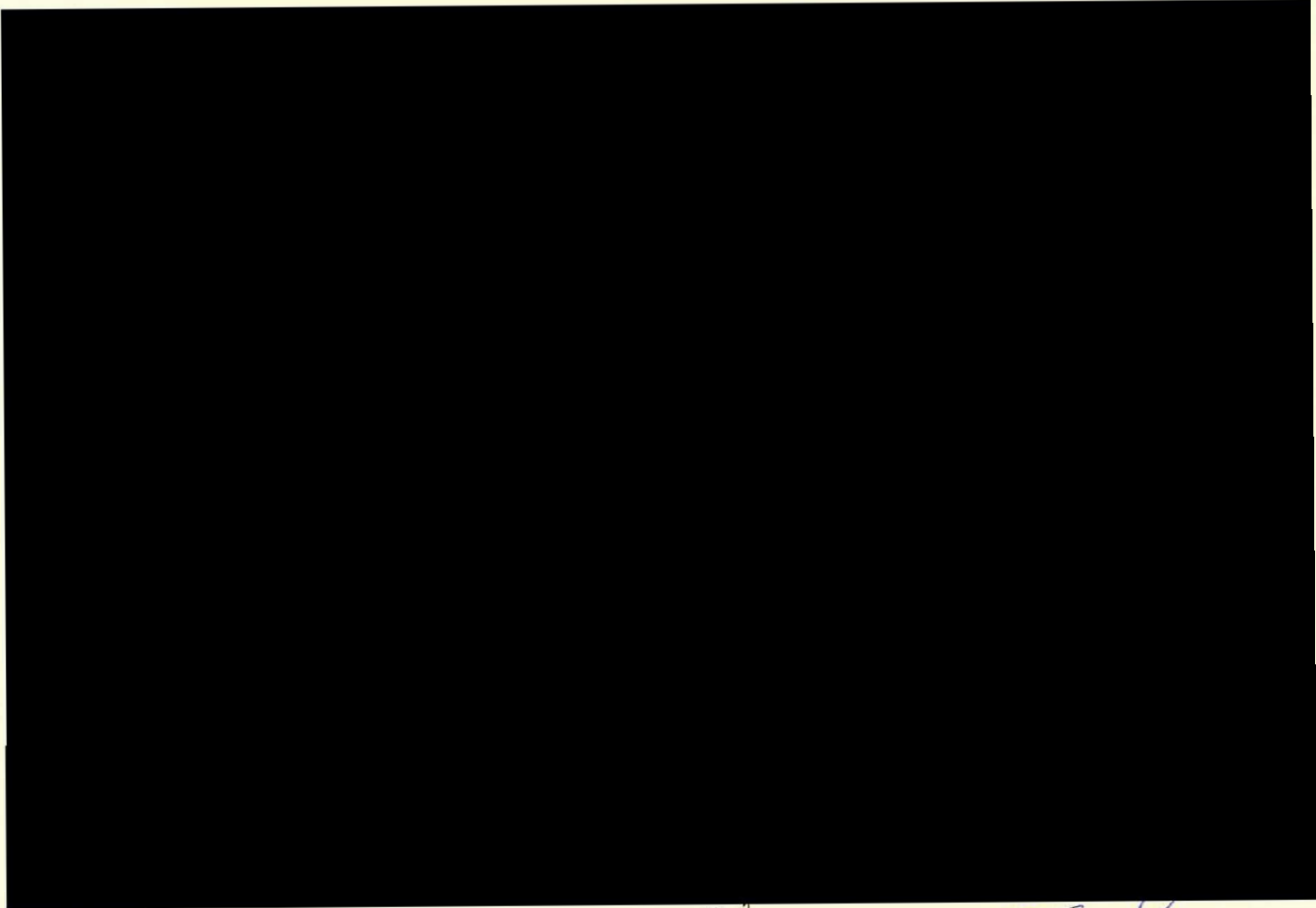
b) Se instruye a la Jefa de Recursos Humanos, a fin que verifique y coordine la realización de los trámites administrativos, financieros y legales que corresponde al presente acuerdo; PUNTO SEIS.-SOLICITUD DE NO RENOVACION DE CONTRATOS; se cuenta con exposición de la Jefa de Recursos Humanos, [REDACTED] quien delegada por el Director Ejecutivo Interino y en base a lo establecido en el artículo cuarenta y ocho ordinal primero del Código de Trabajo y el artículo once del Reglamento de Trabajo de la AAC, solicita al Consejo Directivo, autorizar la no renovación de contratos para el año 2020, del personal que se detalla a continuación: a) [REDACTED] Encargado de SSP; b) [REDACTED] Jefa de Auditoría Interna; c) [REDACTED] Oficial de Información y Respuesta; d) [REDACTED] Encargada de Unidad de Igualdad entre los Géneros; e) [REDACTED] Encargada de la Unidad de Comunicaciones y Protocolo; f) [REDACTED] Auxiliar de Archivo Central; g) [REDACTED] Subdirector de Seguridad de Vuelo; h) [REDACTED] Jefe de Certificaciones; i) [REDACTED] Inspector de Aeronavegabilidad de Transporte Público; j) [REDACTED] Inspector de Aeronavegabilidad – Aviación General; k) [REDACTED] Jefa del Departamento de Aeródromos; l) [REDACTED] Administradora Residente; m) [REDACTED] Ordenanza; n) [REDACTED] Ordenanza; o) [REDACTED]

4



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

de Rodríguez, Recepcionista; subsiguiente a la exposición de la Licda. Villatoro de Ventura, los Directores analizan la solicitud presentada y considerando: que la presente administración tiene un compromiso con la eficiencia, eficacia y transparencia; asimismo tomando en cuenta la modificación de la estructura orgánica que fue autorizada en Acta de Reunión Ordinaria 207/019 de fecha cinco de diciembre de dos mil diecinueve, la cual ha sido producto de un análisis orgánico – funcional de la AAC y con la finalidad de dar cumplimiento a discrepancias y observaciones de los organismos que fiscalizan el quehacer de esta Institución, por unanimidad acuerdan: a) Autorizar la no renovación de contratos al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve de las personas que se detallan a continuación:



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

[REDACTED]

b) Se autoriza proceder con el pago de salario, vacaciones, aguinaldo e indemnización de acuerdo al tiempo laborado en esta Institución hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve; asimismo el Subdirector Administrativo y Jefa de Recursos Humanos deberán ordenar la entrega y recepción de toda la documentación que obra en poder de las personas antes detalladas y que es propiedad de la AAC, sellos, identificaciones institucionales y mobiliario y equipo; asimismo notificarles que debe abstenerse de sustraer y/o conservar documentos e información de carácter institucional, deben guardar absoluta reserva sobre las operaciones y asuntos administrativos institucionales que se encontraban bajo su cargo; PUNTO SIETE.- SOLICITUD DE NO RENOVACION DE CONTRATOS; se cuenta con exposición de la Jefa de Recursos Humanos, Licda.

[REDACTED] quien delegada por el Director Presidente del CDAC y en base a lo establecido en el artículo cuarenta y ocho ordinal primero del Código de Trabajo y el artículo once del Reglamento de Trabajo de la AAC, solicita al Consejo Directivo, autorizar la no renovación del contrato para el año 2020, del [REDACTED]

Subdirector de Navegación Aérea, quien también se desempeña como Director Ejecutivo Interino de la AAC; los Directores considerando que la presente administración tiene un compromiso con la eficiencia, eficacia y transparencia; asimismo tomando en cuenta la modificación de la estructura orgánica que fue autorizada en Acta de Reunión Ordinaria 207/019 de fecha cinco de diciembre de dos mil diecinueve, la cual ha sido producto de un análisis orgánico – funcional de la AAC y con la finalidad de dar cumplimiento a discrepancias y observaciones de los organismos que fiscalizan el quehacer de esta Institución, por unanimidad acuerdan: a) Autorizar la no renovación del contrato al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve del [REDACTED]

[REDACTED] Subdirector de Navegación Aérea, quien también se desempeña como Director Ejecutivo Interino de la AAC; b) Se autoriza proceder con el pago de salario, vacaciones, aguinaldo e indemnización de acuerdo al tiempo laborado en esta Institución hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve; asimismo el Subdirector Administrativo y Jefa de Recursos Humanos deberán ordenar la entrega y recepción de toda la documentación que obra en poder

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] PUNTO ONCE.-PRÓXIMA

REUNION; los Directores del CDAC, establecen que la próxima reunión ordinaria se llevará a cabo a las doce horas del día veinte de diciembre de dos mil diecinueve, se da por terminada la presente reunión a las once horas con cuarenta y cinco minutos; y para efectos legales ratificamos y firmamos la presente acta.

ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES
DIRECTOR PRESIDENTE

ING. PABLO ANTONIO AVELAR LIZAMA MEZA
DIRECTOR PROPIETARIO

PA. WALLACE RIVAS ABERLE
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO

PA. LEONIDAS MARTÍNEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE

DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SRIA. DEL CDAC